

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 03 OCT 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2607 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Artículo 52 que establece las facultades excepcionales del alcalde para ratificar Actos Administrativos.
- c) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- d) Artículo 8° letra "g" del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- e) Artículo 10, N°7 letra "g" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas Decreto 250.
- f) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que autoriza Presupuesto de Educación año 2022.
- g) Factura N° 3255635 que acredita la adquisición del mini bus del DAEM.
- h) Solicitud de Pedido N°59 de la Dirección del DAEM de fecha 29 de agosto del 2022 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de Presupuesto DAEM.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 592, emitido por la encargada de Contabilidad y Presupuesto del DAEM.
- j) La Cotización por Servicio de Mantenimiento presentado por el concesionario HYUNDAI presentado por la Automotora Gildemeister por un monto de \$ 884.677.- IVA incluido.
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- a) Que el vehículo marca Hyundai placa patente HKLV98-0 de dependencia del DAEM, se encuentra con garantía vigente, por lo que la mantención solo puede realizarse con el concesionario oficial, de lo contrario se pierde la garantía.
- b) La urgente necesidad de realizar la mantención y cambio de disco freno trasero, tensor correa y pastillas de freno trasero al vehículo del DAEM para mantener su perfecto funcionamiento, lo que permite brindar el máximo de seguridad a los estudiantes que traslada.

DECRETO

1. **ADQUIERASE**, la contratación por trato directo, por reposición o complementación de "Servicios accesorios", a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el servicio de "**Mantención y cambio de disco de freno trasero, del tensor correa y pastillas de freno trasero, Del vehículo marca HYUNDAI placa patente HKLV98-0**" para el traslado de alumnos de los Establecimientos Educativos Municipalizados de Concón, al proveedor Automotores Gildemeister Spa, RUT.: 79.649.140-K, por un monto de \$ 884.677.- IVA incluido.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-002, Mantención y Reparación de Vehículo del Presupuesto Vigente de Educación.

3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


  
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
 SECRETARIO MUNICIPAL


  
 FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
 ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		30 SEP 2022

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL  
 29 SEP 2022  
 RECIBIDO